

Resolución N° 1292/09

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación: 02/04/2009

Nro. de Expediente: 5010-001752-09

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: Se contrata a partir de la notificación de la presente resolución a la ciudadana Dra. Fabiana Sugo, para cumplir funciones de DOCTOR EN DERECHO en la Asesoría Jurídica.-

Montevideo, 2 de Abril de 2009.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Asesoría Jurídica;
RESULTANDO: que a efectos de solucionar el problema de personal que se ha planteado, solicita la designación de la Dra. Fabiana Sugo, quien resultara primer suplente del llamado a abogados oportunamente realizado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido, contratando, a partir de la notificación de la presente Resolución, y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación, a la Dra. Sugo, para cumplir funciones de DOCTOR EN DERECHO, en la Asesoría Jurídica, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

- 1o. Contratar a partir de la notificación de la presente resolución y por un periodo de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación, a la ciudadana Dra. Fabiana Sugo, C.I. No. 4.085.207-3, para cumplir funciones de DOCTOR EN DERECHO en la Asesoría Jurídica, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal.-
- 2o.-La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D. 33 del Volumen III del Digesto Municipal.-
- 3o. La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 4o. Comuníquese a la Secretaría General; al Departamento de Recursos Financieros; a la Unidad Información de Personal; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Asesoría Jurídica, que notificará a la interesada y al Servicio de Administración de Recursos Humanos a sus efectos.-

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-
ALEJANDRO ZAVALA, Secretario General.-

